UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
ACTA DE APERTURA Nº 14/2020.

En Ciudad del Este, Avda. Eugenio A. Garay y Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las once y quince horas, en presencia de los funcionarios de la Institución: Abog. Bienvenido Páez, Administrador y la Lic. Margarita González de Velazco, Encargada de la UOC, se da inicio al acto de apertura de ofertas correspondientes al llamado de **Contratación por Vía de la Excepción ID Nº 376662 para el Servicio de la Revista Jurídica** publicado en el Portal de Contrataciones. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto presento oferta la firma La Ley Paraguaya SA., que fue recepcionado por la UOC y que se detalla a continuación.

Oferente	Direcc. Correo Electrónico	Documentos Presentado	Prec. Ofert.
La Ley Paraguaya SA.	aldo.villalba@laley.com.py	-Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Especificaciones Técnicas, Constancia del SIPE, Patente Municipal, Certificado de Licencia Comercial, Copia de CI del representante, Copia de la Constitución de la Sociedad, Actas de Directorio, Acta de Asamblea, Licencia Comercial para la casa Matriz, Copia del RUC, Copia de Constancia Personería Jurídica, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, Copia de Contratos	**Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones)

Se ha procedido a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Cabe destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación

Sin otro punto que tratar, se cierra este acto siendo las 11:35 hs., suscribiendo el acta la persona presente en el acto.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanzas